NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/NGO/128
7 de marzo de 2000

Original: ESPAÑOL, FRANCÉS
E INGLÈS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56° período de sesiones
Tema 15 del programa provisional

CUESTIONES INDÍGENAS

Exposición presentada por escrito*/ por la Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[3 de marzo de 2000]

*/ Se distribuye esta exposición escrita sin editar, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas

La Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados toma la oportunidad, con referencia a la mitad de la década internacional para los pueblos indígenas, para urgir de que se pasara la Declaración Internacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de manera rápida y sin cambios en el texto que presenta el borrador ya existente. Quisieramos constatar de que la discusión sobre aquellos derechos indígenas ya comenzó en los años 80 y desde el año de 1993 se dispone de un borrador que se ha elaborado dentro del Grupo de Trabajo de Populaciones Indígenas de la ONU.

Ahora, hace cuatro años otro grupo de trabajo ad-hoc, establecido por la Comisión de Derechos Humanos, está deliberando sobre este borrador, sin que hasta ahora aparezca alguna solución para resolver las cuestiones centrales. De los 45 artículos del borrador se ha pasado no más sino dos de manera consensual. Quedamos preguntándonos ¿por qué los estados no presentaron sus dudas durante todos los años anteriores y por qué ahora ponen en cuestión el lenguaje del borrador? Siempre fueron presentes en su calidad de delegaciones observadores teniendo el derecho de intervenir con ponencias siempre cuando el grupo de trabajo estaba deliberando sobre el texto.

La Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados apoya a los pueblos indígenas que insisten particularmente en su derecho de autodeterminación y de sus territorios tradicionales. Lo que se dice de que crecería la amenaza de las tendencias separatistas, a nosotros parece como pretexto para evadir el derecho fundamental de elegir su propio y apropiado estado político dentro del estado nacional. Por supuesto, este propio estado político pusiera en cuestión el patrón del estado único que todavía está vigente. Sin embargo, el futuro de la modernidad y de la democracia está basado en mantener la diversidad de las culturas, y, así, en la plurinacionalidad de los estados.

La Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados requiere de la honorable Comisión de los Derechos Humanos para que contribuya por un lado a parar los intentos de restringir el acceso de los representantes indígenas a las reuniones del grupo de trabajo ad-hoc. Segundo, apelamos a la Comisión de los Derechos Humanos para que facilite la aprobación de la declaración de los derechos de los pueblos indígenas tal como existe de borrador, y, en este sentido, respalde la labor del relator especial.
